MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación N° 05/2020

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano N° 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **MG CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Calle Isla Bogado c/ Puerto Pinazco, Luque, representado para este acto por el Señor MIGUEL GODOY DUARTE, con C.I.N° 2.498.206, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las "CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO SANTA CLARA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO SANTA CLARA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.002

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

MG CONSTRUCCIONES
Miguel Godoy Duarte
RUC: 2498206-7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según Resolución N° 105/IM/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 114/IM/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Items	Producto	Ud.	Cant.	MG CONSTRUCCIONES		
				Precio Un.	IVA	Total
	Trabajos a Ejecutar					
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63.70	1,000		63,700
2	Replanteo	M2	63.70	800		50,960
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14.00	300,000		4,200,000
4	Vigas y dado de H° A°	M3	1.23	2,040,000		2,509,200
5	Encadenados de H° A°	M3	2.17	2,150,000		4,665,500
6	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1.00	330,000		330,000
7	Muros de nivelacion de 0,45 m.	M2	3.60	158,400		570,240
8	Muros de Nivelacion de 0,30 m.	M2	7.50	135,000		1,012,500
9	Muros de nivelacion de 0,60 m. para pilares	M2	0.60	211,200		126,720
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	23.30	42,900		999,570
11	Aislacion asfaltica de paredes	M2	6.40	36,300		232,320
12	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	M2	3.40	85,800		291,720
13	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	34.50	180,000		6,210,000
14	Muros de elevacion de 0,30 para revocar	M2	13.50	146,000		1,971,000
15	Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	31.82	110,000		3,500,200
16	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16.00	19,800		316,800
17	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ML	6.60	105,600		696,960
18	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca .	M2	90.50	335,000		30,317,500
19	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	61.00	31,700		1,933,700
20	Revoques de viga cumbrera y galería de H° A°	M2	16.00	36,300		580,800
21	Revoques moldura lineal en balancines	ML	38.80	19,800		768,240
22	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	M2	58.00	22,500		1,305,000
23	Piso [illegible] granitico base gris pulido de 30 x 30 cm.	M2	58.00	115,000		6,670,000

MG CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE GRAL ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Teléfono: (0418) 215-595

EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

24	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm.	ML	34.00	39,600		1,346,400
25	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN	1.00	924,000		924,000
26	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	M2	10.32	300,000		3,096,000
27	Alfeizar de ventana de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	25.60	19,800		506,880
28	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	61.00	9,900		603,900
29	Pintura de paredes revocadas al latex	M2	61.00	23,100		1,409,100
30	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	11.90	23,100		274,890
31	Pintura de viga cumbrera y galería al latex	M2	16.00	23,100		369,600
32	Pintura de balancines con pintura sintética	M2	10.32	19,800		204,336
33	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	109.00	23,100		2,517,900
34	Pintura de tejuelones con barniz	M2	80.00	23,100		1,848,000
35	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	M2	5.50	19,800		108,900
36	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53.40	19,800		1,057,320
37	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	23.00	19,800		455,400
38	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	10.32	112,200		1,157,904
39	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	ML	23.00	79,200		1,821,600
40	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19.20	85,800		1,647,360
41	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UN	12.00	92,400		1,108,800
42	Instalación de tableros de comando TC	UN	12.00	92,400		1,108,800
43	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	8.00	79,200		633,600
44	Alimentación de los circuitos de luces	UN	10.00	125,000		1,250,000
45	Alimentación de los circuitos de tomas	UN	6.00	125,000		750,000
46	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	8.00	125,000		1,000,000
47	Alimentación de los circuitos del TC	UN	12.00	125,000		1,500,000
48	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadoras	UN	34.00	143,000		4,862,000
49	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS	25.00	150,000		3,750,000
50	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN	2.00	105,600		211,200
51	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	4.00	92,400		369,600
52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN	2.00	72,600		145,200
53	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN	1.00	264,000		264,000
54	Tablero TC de 6 AG.	UN	1.00	297,000		297,000
55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	1.00	396,000		396,000
56	Ventilador de techo de 56 "	UN	4.00	594,000		2,376,000
57	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	UN	3.00	59,000		177,000
58	Rampa peatonal	GL	1.00	300,000		300,000
59	Pizarrones	UN	1.00	231,000		231,000
60	Limpieza final	M2	63.70	7,500		477,750
TOTAL				10 % IVA INCLUIDO		109,880,070

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

M.G. CONSTRUCCIONES
Miguel Godoy Duarte
RUC: 2498206-7

MUNICIPALIDAD DE GRAL ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Teléfono: (0418) 215-595

EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 90 días, lugar Escuela Nacional de Comercio Santa Clara

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Intendente Municipal

9. EL ADJUDICADO DEBERÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIO DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

Presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No abra anticipo

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39° inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato, en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: Poliza de Seguros y/o Garantía Bancaria, Garantías que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

M.G. CONSTRUCCIONES
Miguel Godoy Duarte
RUC: 2496206-7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO SANTA CLARA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA

MG CONSTRUCCIONES
Miguel Godoy Duarte
RUC: 2498206-7

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los doce días del mes de Mayo de dos mil veinte.

Contratante

M.G. CONSTRUCCIONES
Miguel Godoy Duarte
RUC: 2498206-7
Contratista